



**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza De la Negociación.**

**MONTE PATRIA; 13 de Octubre de 2015.-**

**VISTOS**

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°13.240, de fecha 11.12.2014, que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1857 de Fecha 16.02.2015 que Adjudica Propuesta Publica 2997-8-LP15.
- ✓ Pedidos de Materiales N° 107,105,102,108,116,101,111 y 104 Todos de fecha 04.06.2015 Emitidos por DEM;
- ✓ Términos Técnicos de Referencia;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- ✓ En uso de las facultades que mi cargo me confiere y:
- ✓ **Considerando:** Que con fecha 04.06.2015 y mediante Pedidos de materiales 107,105,102,108,116,101,111 y 104, el Departamento de Educación Municipal, requirió la contratación de tres tramos Adicionales correspondientes a los recorridos previamente contratados referentes a Recorridos 6 tramo "A", 9,2 y 5 tramo "B", lo anterior dado la demanda presentada por los alumnos del sector y por doble jornada del establecimiento educacional por inhabilidad del establecimiento (Liceo Eduardo Frei Montalva), por post terremoto del 16.09.2015. Dado que existía licitación y contratación previa para los recorridos cuyos tramos adicionales se requieren su aumento, y al tenor de lo señalado en la Directiva de Compras Públicas N° 10 para los tratos directos y lo dispuesto en la ley 19.886 Artículo 8 letra g el aumento se tramo corresponde a un servicio conexo.



**DECRETO ALCALDICIO N° 11339.-**

**1.- AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación a los proveedores **José Guzmán Chirino, Rut [REDACTED]**, **José Veliz Carvajal, Rut [REDACTED]**, **Victor Robles Cortés, Rut [REDACTED] 8** y **Marcelo Segura Aguilera, Rut [REDACTED]**, por concepto de **Servicios Conexo por recorridos y Tramos Transporte Escolar Año 2015.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**2.- ESTABLÉZCASE** que el inicio de los servicios será desde el día 05 de Octubre y finalizara el 31 de Diciembre del año en curso. Cabe señalar que se cancelara por días efectivamente trabajados, según certificación del Establecimiento Educacional Liceo Eduardo Frei Montalva y que además el costo total de la contratación del servicio asciende a:

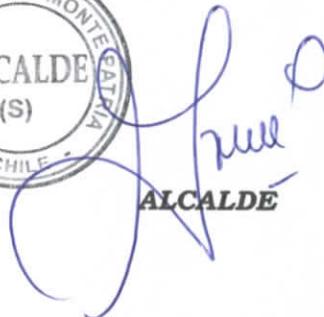
<b>Recorrido</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor Diario</b>
6 tramo "A".- Paradero de El Tayan, Tulahuen, Chañaral de Caren, Caren, El Coipo, cruce Mialqui, cruce Carreton, Dos Rios, Juntas, hasta Liceo Eduardo Frei Montalva.	<b>José Guzmán Chirino</b>	\$ 240.000 ( 3 vueltas completas al día, valor por vuelta de 80.000.-)
9.- Desde Los Morales y alrededores, Hasta Chañaral Alto, Combinación con Bus Transporte Escolar a Liceo Eduardo Frei Montalva.	<b>José Veliz Carvajal</b>	\$ 120.000 ( 3 vueltas completas al día, valor por vuelta de 40.000.-)
2.- Desde Palos Quemados, Hasta el Palqui, Combinación con Bus Transporte Escolar a Liceo Eduardo Frei Montalva.	<b>Víctor Robles Cortes</b>	\$ 165.000 ( 3 vueltas completas al día, valor por vuelta de 55.000.-)
5 tramo "B".- Salida desde San Marcos, Chañaral Alto,, Huatulame, cruce El Tome, hasta Liceo Eduardo Frei Montalva.	<b>Marcelo Segura Aguilera</b>	\$ 220.000 ( 3 vueltas completas al día, valor por vuelta de 73.333.-)

**3.-IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 22.08.007.002 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALCALDE**

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA